

ESTADOS UNIDOS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/9080
13 marzo 1969
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 13 DE MARZO DE 1969 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA
REPUBLICA ARABE UNIDA

Tengo el honor de señalarle con urgencia la última agresión de las fuerzas israelíes de ocupación en el sector del Canal de Suez.

A las 17.30 hora local, fuerzas israelíes de ocupación abrieron fuego; al principio con armas ligeras. Poco después el fuego se intensificó mediante el empleo de artillería, morteros y cohetes, en Kantara, Ferdan, Ismailia y Toson. Nuestras fuerzas armadas no tuvieron más remedio que contestar el fuego.

A las 17.45, hora local, las fuerzas israelíes extendieron la zona del encuentro militar hacia el sur, en dirección de Port Tewfik y Suez, concentrando el cañoneo en instalaciones vitales. El fuego cesó, a pedido de los Observadores Militares de las Naciones Unidas, a las 19.15 hora local.

A las 19.55, a pesar de la cesación del fuego concertada por los Observadores Militares de las Naciones Unidas 45 minutos antes, y en violación patente de esa cesación del fuego, las fuerzas israelíes de ocupación reanudaron el fuego de armas pesadas, que se extendió a lo largo de todo el Canal, desde El-Kab, al sur, hasta Ismailia, Suez y Port Tewfik, concentrándose en la zona industrial.

Los observadores militares de las Naciones Unidas tuvieron que disponer una segunda cesación del fuego a las 20.45.

De este último ataque premeditado israelí resultaron varios civiles muertos y muchos heridos. También resultaron destruidas o averiadas varias casas, escuelas, mezquitas y hospitales.

Creo necesario subrayar que los reiterados ataques israelíes a la República Árabe Unida y la persistencia de su ocupación de territorios árabes representan violaciones evidentes de las resoluciones y de la Carta de las Naciones Unidas.

Mientras Israel siga burlando las resoluciones de las Naciones Unidas y deseche, en particular, la resolución 242 de 22 de noviembre de 1967, aprobada unánimemente

por el Consejo de Seguridad, en que se pide que Israel se retire de los territorios árabes ocupados, todo refuerzo militar que Israel trate de establecer en los territorios árabes ocupados, debe juzgarse como muy graves y considerarse como una nueva agresión que la comunidad internacional debe condenar enérgicamente.

No puede menos que parecer grotesco que Israel, que aún ocupa países árabes a consecuencia de su agresión de junio de 1967, desafiando todas las normas del derecho internacional y los principios de la Carta, juzgue pertinente presentar reclamaciones y protestas a las Naciones Unidas contra las víctimas de su pérfida agresión. Israel trata así, por tergiversación deliberada, de confundirlo todo. Las Naciones Unidas deberían considerar nulas las llamadas reclamaciones y protestas, pues se fundan en una agresión que contradice resoluciones del Consejo de Seguridad y que, además, se condena en la Carta de las Naciones Unidas.

Tengo la seguridad de que las Naciones Unidas pasarán por alto esas reclamaciones ficticias mientras Israel siga rechazando y omitiendo aplicar la resolución del Consejo de Seguridad y otras resoluciones de las Naciones Unidas.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Sírvase aceptar, etc.,

(Firmado) Mohamed EL KONY
Representante Permanente de la República
Árabe Unida ante las Naciones Unidas

